



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales de CUATRO (4) instructores, para la ejecución de acciones de formación Profesional Titulada en las Instituciones Educativas ubicadas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia del SENA Regional Vichada, en el periodo comprendido entre los meses de Junio a Noviembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación (como aparece en la tabla anexa en el Numeral 4° del presente estudio previo).
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título Profesional, tecnólogo, Técnico especialista acreditados, determinados en la tabla anexa en el Numeral 4° del presente estudio previo.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	La experiencia relacionada de la profesión u oficio según objeto del contrato, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4° del presente estudio previo.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$90.900.090)</b>. Esta suma será pagada por el SENA a contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago por los quince días del mes de junio del 2023 por un valor de <b>DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (2.164.290)</b> b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por un valor de <b>CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.328.575)</b>, y un (1) pago final correspondiente al mes de Diciembre (15 días) por un valor de <b>DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE(\$2.164.290)</b>. cada uno, tal como se discrimina en la tabla del numeral 7° del presente estudio previo.</i>
<b>PLAZO:</b>	Hasta el <i>15 de diciembre de 2023</i> . El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7°, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder el calendario académico vigencia 2023.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de La Regional Vichada, municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Cumaribo, Santa Rosalía
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato se designará por escrito por el ordenador del gasto.



<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	FERNANDO BARRERO CABALLERO, <i>subdirector de Centro (E), con funciones de Director Regional</i>
----------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Ley 119 de 1994, establece en su ARTÍCULO 2º. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. ARTÍCULO 3º. Objetivos. Numeral 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva; Numeral 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico. Numeral 3. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. Numeral 4. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. Numeral 6. Actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral. ARTÍCULO 4º. Funciones. Numeral 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores éticos, culturales y ecológicos. Numeral 2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje. Numeral 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Numeral 4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica. Numeral 5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral. Numeral 6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. Numeral 10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta y valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen. Numeral 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN REGIONAL - Ley 119 de 1994. ARTÍCULO 15. Regionales. Con el objeto de facilitar la prestación de los servicios en todo el territorio nacional, el SENA contará con Regionales según disponga la estructura orgánica de la entidad, racionalizando los esfuerzos para



la prestación del servicio y atendiendo a criterios de unidades regionales geográficas, sociales, económicas y culturales. ARTÍCULO 25. Criterio para acciones de desarrollo tecnológico. Toda acción de desarrollo tecnológico deberá estar íntimamente ligada al fortalecimiento de los programas de formación profesional integral.

CAPÍTULO IV. PLANEACIÓN Y CONTROL - Ley 119 de 1994. ARTÍCULO 26. Planeación. La planeación será descentralizada, en coherencia con las demandas locales y subsectoriales y las políticas nacionales y regionales de los Consejo Directivos.

Mediante resolución N° 1 – 00037 del 8 de Marzo de 2021, se expide el nuevo Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación (GFPI-M-004), en el marco de la misión y los objetivos Institucionales, documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y políticas orientadoras que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionadas con la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación.

El Sena es una de las alternativas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la *“política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales”*, particularmente en el propósito de desarrollar en las (y los) estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias Instituciones Educativas.

En el numeral 5.1 del anterior Manual de Articulación del Sena con la Educación Media (Resolución N° 1113 del 04 de julio de 2017), define la Articulación del SENA con la Educación Media como una estrategia Institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de Instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional.

El objetivo general de la Articulación del SENA con la Educación Media es brindar formación profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices – estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la Entidad dan cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad Líder de la formación para el trabajo, especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir la iniciativas del gobierno nacional; estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineados al Plan estratégico Institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito institucional:

- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad por la Vida, el cambio es con las mujeres a través de la formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como transferencia de conocimientos a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con proyectos de Evaluación Y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a



mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportara principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento el catalizador: Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidades Humana y Condiciones para el Bienestar, para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESINA en la cual todas las áreas misionales focalizaran acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Empezar y atención especializada desde SENA Empezar Rural – SER.

*Bajo este propósito se concibe el programa de Doble Titulación, el cual está enfocado en ampliar y generar una oferta educativa diversa y pertinente, de programas técnicos en las regiones, profundizando en competencias acordes con las necesidades y el interés de los jóvenes actuales y de las necesidades de desarrollo productivo de los territorios.*

La Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia desarrolla el programa de Articulación con La Educación Media mediante el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica N° 0001 del 17 de julio de 2020 suscrito con la Gobernación de Vichada / secretaria de Educación con el objeto de atender la formación técnica en las Instituciones Educativas en los cuatro (4) municipios incluidas sus inspecciones y corregimientos:

N°	AÑO	FICHA	NOMBRE PROGRAMA	VIGENCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD MEDIA	INSTRUCTOR	N° APRENDICES
1	2022	2505834	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica microempresarial	por definir contratista	23
2	2022	2505846	Recursos Humanos	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica microempresarial	por definir contratista	24
3	2022	2505856	Recursos Humanos	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica microempresarial	por definir contratista	26
4	2022	2510364	Cultivos Agrícolas	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Internado Santa Teresita del Tuparro	Media Técnica promoción social	Astrid Yohanna Velandia Álvarez, contratista	27
5			por definir, existe solicitud de articulación 2022, sujeto a asignación de recursos para contratación instructor		Cumaribo Inspección el Viento	Internado Silvino Caro Heredia	Media Técnica Agropecuaria		
6			por definir, existe solicitud de articulación 2022, sujeto a asignación de recursos para		Cumaribo Inspección Tres Matas	Internado Avelino Álvarez Torres	Media Académica		



			contratación instructor						
7					Cumaribo Corregimiento Santa Rita	Internado Francisco de Paula Santander	Media Académica		
8	202 2	250587 4	Contabilización de operaciones financieras y comerciales	7/03/2022 a 16/12/2023	La Primavera	Internado Francisco de Paula Santander	Media Técnica Comercial	Janier Oswaldo Villazana Castañeda, contratista	27
9	202 2	250587 7	Contabilización de operaciones financieras y comerciales	7/03/2022 a 16/12/2023	La Primavera	Internado Francisco de Paula Santander	Media Técnica Comercial	Janier Oswaldo Villazana Castañeda	30
10	202 2	250587 5	Conservación de Recursos Naturales	7/03/2022 a 16/12/2023	La Primavera	Solmerida Builes	Media Académica	Mayra Alejandra Abril Baquero, contratista	26
11	202 2	250588 8	Conservación de Recursos Naturales	7/03/2022 a 16/12/2023	La Primavera	Solmerida Builes	Media Académica	Mayra Alejandra Abril Baquero	20
12					La Primavera Inspección Santa Bárbara	Internado Luis Carlos Galán Sarmiento	Media Técnica Agropecuaria		
13					La Primavera Resguardo Gavilán La Pascua	Internado Tehodoro Weijnen	Media Técnica Agropecuaria		
14					La Primavera Corregimiento de Nueva Antioquia	Internado Victor Samuel Andrade	Media Académica		
15	202 2	250589 2	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Jose Eustasio Rivera	Media Académica	Por definir contratista o Instructor de planta	27
16	202 2	250589 3	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Jose Eustasio Rivera	Media Académica	Por definir contratista o Instructor de planta	23
17	202 2	250590 3	Construcción y montaje de sistemas solares fotovoltaicos	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	María Inmaculada	Media Técnica en Energía renovables	Por definir contratista	39
18	202 2	250589 9	Construcción y montaje de sistemas solares fotovoltaicos	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	María Inmaculada	Media Técnica en Energía renovables	Por definir contratista	35
19	202 2	250591 7	Manejo de Viveros	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria	Deyanira Mendoza Carreño, planta	38
20					Puerto Carreño	Normal Superior Federico Lleras Acosta	Media Académica		



21			por definir, existe solicitud de articulación 2021, 2022, sujeto a asignación de recursos para contratación instructor		Puerto Carreño Inspección de Cazarito	Antonia Santos	Media Académica		
22	202 2	250577 4	Construcción de edificaciones	7/03/2022 a 16/12/2023	Santa Rosalía	Internado Camilo Torres	Media Técnica Industrial	Juan Carlos Patiño Chaparro, contratista	29
23			por definir, existe solicitud de articulación 2022, sujeto a asignación de recursos para contratación instructor		Santa Rosalía	Internado San Bartolomé	Media Técnica Agropecuaria		

En la actualidad, el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia atiende ocho (8) Instituciones Educativas en la Zona Urbana de los cuatro municipios:

	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD MEDIA	PROGRAMA DE FORMACION EN EJECUCION
1	CUMARIBO	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica Microempresarial	Emprendimiento y fomento empresarial (1), Recursos Humanos (2)
		Internado Santa Teresita del Tuparro	Media Técnica Promoción Social	Cultivos Agrícolas (1)
2	LA PRIMAVERA	Internado Francisco de Paula Santander	Media Técnica Comercial	Contabilización de operaciones comerciales y financieras (2)
		Solmerida Builes	Media Académica	Conservación de recursos naturales (2)
3	SANTA ROSALIA	Internado Camilo Torres	Media Técnica Industrial	Construcción de edificaciones (1)
4	PUERTO CARREÑO	Jose Eustasio Rivera	Media Académica	Emprendimiento y fomento empresarial (2)
		Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria	Manejo de viveros (1)
		Internado María Inmaculada	Media Técnica en Energías Renovables	Construcción y montaje de instalaciones solares fotovoltaicas (2)

Para dar continuidad a la formación de las cuatro (4) IE el Centro de Producción requiere contratar mínimo dos (2) Instructores para atender las IE que se encuentran en los Municipios de Cumaribo, un instructor (1) por medio tiempo para apoyar la IE Eduardo Carranza y (1) instructor para la IE María Inmaculada, en el Municipio de Puerto Carreño, la necesidad Es necesario anotar que la sede de la Regional Vichada / Centro de Producción Agroindustrial de la Orinoquia se encuentra ubicada en la capital del Departamento, donde laboran el personal administrativo e Instructores de planta, no cuenta con sedes propias en los otros tres municipios:



En el año 2022 se lograron certificar 147 aprendices de los diez (10) programas técnicos articulados que iniciaron formación en el año 2021 y terminaron con éxito su formación aprobando las competencias y resultados de aprendizaje:

N°	AÑO	FICHA	NOMBRE PROGRAMA	VIGENCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTRUCTOR	N° APRENDICES	N° APRENDICES CERTIFICADOS	RETIROS VOLUNTARIOS	DESERTADOS / CANCELACIONES
1	2021	2328889	Desarrollo de Operaciones logísticas en la cadena de	10/05/2021 a 16/12/2022	Cumaribo	Sagrado Corazon de Jesus	Julio Eduardo Schamun Hay	33	11		22
2	2021	2328891	Asistencia Administrativa	10/05/2021 a 16/12/2022	Cumaribo	Sagrado Corazon de Jesus	Julio Eduardo Schamun Hay	33	16	1	16
3	2021	2328888	produccion Agropecuaria	10/05/2021 a 16/12/2022	Cumaribo	Santa Teresita del tuparro	Astrid Yohanna Velandia Alvarez	25	12	10	3
4	2021	2328886	Monitoreo Ambiental	10/05/2021 a 16/12/2022	La Primavera	Solmerida Builes	Dairo Gustavo Morales	26	18		8
5	2021	2328887	Contabilizacion de operaciones financieras y comerciales	10/05/2021 a 16/12/2022	La Primavera	Francisco de Paula Santander	Janier Oswaldo Villazana Castañeda	40	27	13	
6	2021	2328881	Asesoría comercial y operación de entidades financieras	10/05/2021 a 16/12/2022	Puerto Carreño	Jose Eustacio Rivera		30	17	3	10
7	2021	2328882	Asesoría comercial y operación de entidades financieras	10/05/2021 a 16/12/2022	Puerto Carreño	Jose Eustacio Rivera		27	3	4	20
8	2021	2328884	sistemas electricos residenciales y comerciales	10/05/2021 a 16/12/2022	Puerto Carreño	Maria Inmaculada	Jose William Lopez Ladino	30	24		4
9	2021	2328885	instalacion de sistemas electricos residenciales y comerciales	10/05/2021 a 16/12/2022	Puerto Carreño	Maria Inmaculada	Jose William Lopez Ladino	13	10		2
10	2021	2328883	Operación de Maquinaria Agrícola	10/05/2021 a 16/12/2022	Puerto Carreño	Eduardo Carranza	Patricia Hernandez Bonilla	23	9	4	10



Total, Aprendices matriculados vigencia 2021 - 2022	280
Total, Aprendices certificados 2022	147
Total, Aprendices retiro voluntario 2021 -2022	35
Total, Aprendices en Formación (por establecer estado: deserción, retiro de la IE 2021 - 2022, no aprobaron grado 11)	98

Para la vigencia 2022 – 2023 se lograron matricular 400 aprendices en catorce (14) programas técnicos articulados, pertenecientes a ocho (8) Instituciones Educativas del Departamento:

N°	AÑO	FICHA	NOMBRE PROGRAMA	VIGENCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTRUCTOR	N° APRENDICES	N° APRENDICES CERTIFICADOS	RETIROS VOLUNTARIOS	DESERTADOS / CANCELACIONES
1	2022	2505834	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Sagrado Corazon de Jesus	Angela Cristina Gonzalez Cespedes	23			
2	2022	2505846	recursos Humanos	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Sagrado Corazon de Jesus	Angela Cristina Gonzalez Cespedes	24			
3	2022	2505856	recursos Humanos	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Sagrado Corazon de Jesus	Angela Cristina Gonzalez Cespedes	26			
4	2022	2510364	cultivos Agricolas	7/03/2022 a 16/12/2023	Cumaribo	Santa Teresita del tuparro	Astrid Yohanna Velandia Alvarez	27			
5	2022	2505874	Contabilizacion de operaciones financieras y comerciales	7/03/2022 a 16/12/2023	Primavera	Francisco de Paula Santander	Janier Oswaldo Villazana Castañeda	27			
6	2022	2505877	Contabilizacion de operaciones financieras y comerciales	7/03/2022 a 16/12/2023	Primavera	Francisco de Paula Santander	Janier Oswaldo Villazana Castañeda	30			
7	2022	2505875	Conservacion de Recursos Naturales	7/03/2022 a 16/12/2023	Primavera	Solmerida Builes	Alejandra Abril Baquero	26			
8	2022	2505888	Conservacion de Recursos Naturales	7/03/2022 a 16/12/2023	Primavera	Solmerida Builes	Mayra Alejandra Abril	20			
9	2022	2505892	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Jose Eustacio Rivera	Yorick Alejandro Algeciras Guerrero	27			
10	2022	2505893	Emprendimiento y fomento empresarial	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Jose Eustacio Rivera	Yorick Alejandro Algeciras Guerrero	23			
11	2022	2505903	Construccion y montaje de sistemas solares fotovoltaicos	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Maria Inmaculada	Jose William Lopez Ladino	39			
12	2022	2505899	Construccion y montaje de sistemas solares fotovoltaicos	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Maria Inmaculada	Jan Carlos Ruiz Hernandez	35		1	
13	2022	2505917	Manejo de Viveros	7/03/2022 a 16/12/2023	Puerto Carreño	Eduardo Carranza	Deyanira Mendoza Carreño	38			
14	2022	2505774	Construccion de edificaciones	7/03/2022 a 16/12/2023	santa Rosalia	Camilo Torres	Juan Carlos Patiño Chaparro	35		6	



Total, Aprendices matriculados 2022	400
Total, Aprendices retiro voluntario	7
Fichas pendientes por depurar (retiros voluntarios por inasistencia, deserción, unificación, otros)	5

<b>Metas asignadas Regional / Centro año 2023 (Cupos Nuevos + Cupos Pasan)</b>	<b>703</b>
--	------------

RELACION RECURSOS ASIGNADOS CONTRATACION INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA			
VIGENCIA	VALOR	META	N° INSTRUCTORES CONTRATADOS
2019	\$ 321.589.000	760	9
2020	\$ 289.898.000	642	8
2021	\$ 222.867.000	685	6
2022	\$ 278.815.000	679	7
2023	\$ 215.408.000	703	5

El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía, SENA Regional Vichada, con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la Región, requiere contar con un grupo de profesionales instructores para la ejecución de los procesos de formación profesional. Teniendo en cuenta que el centro no cuenta con el número suficiente de instructores para cumplir con la oferta de formación que viene del año 2022 (grados once) y la nueva oferta de la vigencia 2023 (grados decimos) de las Instituciones Educativas en el programa de Articulación con la Educación Media / Doble titulación, es necesario suplir esta necesidad a través de la contratación de servicios a personas con la capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores de acuerdo a las diferentes características y perfiles que requiere cada una de las formaciones programadas en concordancia con el Diseño Curricular establecido.

El objetivo es cumplir con el plan de contratación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía, plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Vichada para la presente vigencia de 2023, establecido mediante previo análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo APE y la Coordinación Académica del Centro, teniendo en cuenta las características del Centro, relacionadas con las necesidades del sector productivo de la región, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de necesidad del servicio



por la falta de personal de planta o de la especialidad requerida:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato o (intervalo de días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
68 86101710;861015 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profesional	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
69 86101710;861015 99-9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de art	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
70 86101710;861015 99-9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de art	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
71 86101710;861015 99-9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de art	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
72 86101710;861018 99-9531	contratar los servicios profesionales para impartir formación profesional	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
73 86101710;861018 99-9531	contratar los servicios profesionales para impartir formación profesional	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
74 86101710;861018 99-9531	contratar los servicios profesionales para impartir formación profesional	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
75 86101710;861016 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
76 86101710;861016 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
77 86101710;861015 99-9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de art	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
78 86101710;861015 99-9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del programa de art	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
79 86101710;861017 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
80 86101710;861016 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
81 86101710;861016 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
82 86101710;861017 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
83 86101710 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
84 86101710 99-9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profes	2	2	315	0	CCE-05	1	44.741.170 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
85 8011600;801116 99-9531	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestio	1	1	315	0	CCE-05	1	48.296.021 COP	43.443.856 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co
86 41111616;211018 99-9531	Adquisición de materiales de formación para los programas de articulacio	2	1	1	0	CCE-10	0	21.218.000 COP	20.600.000 COP	CO-VID	Jorge Alfonso Espinal Jaramil	5654465	jespinal@sena.edu.co

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla insertada en el Numeral 7º del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

Para cubrir la totalidad de estas contrataciones, el Centro de Producción y Transformación de la Orinoquia requiere recursos por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$64.928.640)**, y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 2223 del 08 de febrero de 2023, dependencia **953111 C-3603-1300-14-0-3603025-02**, a la cual en el mes de abril por medio de la resolución 1-00676 del 2023 se le adicionaron al programa de articulación un total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE \$ 98.311.409**, los cuales se adicionaron al CDP No. 2223.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término*



*estrictamente indispensable”.*

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100- 005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. *La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- *Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”**.*

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, del análisis anterior se establece la necesidad de contratación en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia del SENA Regional Vichada, ya que se requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios



públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA en la Plataforma Compromiso GFPI y el Manual del SENA para la Articulación con la Educación Media para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los curso programas de formación atendiendo la siguiente distribución de tiempo por ficha: 39 horas de formación, 4 horas de aplicativo Sofía Plus, 1 hora de reuniones, para un total de 44 horas al mes.
3. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
4. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
6. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
7. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva (proyecto productivo) de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
8. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa (evitar niveles de deserción).
9. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los formatos de eventos y guías de aprendizaje para el registro de las horas en el aplicativo.
11. Tener la disponibilidad para el desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual de trabajo.



12. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.
13. **Atender oportunamente** los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato y los productos que se le requiera, según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos, según lineamientos y cronograma de pagos establecidos por el Grupo de Apoyo Mixto del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.
14. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
15. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
16. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.
17. **Usar las** herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados (capacitaciones en ambientes virtuales de aprendizaje AVA).
18. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, el supervisor del contrato y/o el Profesional de Apoyo al Programa de Articulación.
20. **Cumplir con los** productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa a impartir.
21. **Apoyar la gestión** del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del Centro, el supervisor del contrato y/o el Profesional de Apoyo al programa.
22. **Promover** que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
23. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato.
24. Participar de manera activa en las actividades, reuniones, eventos, invitaciones y encuestas del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACION ARTICULADO	RED DEL CONOCIMIENTO	PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA REQUERIDO	CANTIDAD DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS QUE SE NECESITAN
Manejo de viveros (IE Eduardo Carranza – municipio de Puerto Carreño)	Red Agrícola	Título profesional universitario en agronomía, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería mecánica (24 meses de experiencia relacionada distribuidos así: 12 meses relacionados con el ejercicio de la mecanización agrícola y 12 meses en labores de docencia) / Tecnólogo en producción agrícola; tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias. ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal. Mínimo 12 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la operación de viveros.	1
Mantenimiento e Instalación de sistemas solares fotovoltaicos (IE María Inmaculada – Municipio de Puerto Carreño)	Red de Energía Eléctrica	Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, ingeniería electrónica. Tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, técnico en construcción y montaje de instalaciones eléctricas, tecnología en electricidad industrial y de potencia. Mínimo 12 meses de experiencia relacionada distribuida así: 12 meses de experiencia relacionada con el uso final de la energía eléctrica y 12 meses en docencia.	1
Producción Agrícola / Manejo de Viveros / Cultivos /IE Los Palomos (Municipio de Cumaribo Resguardo Alto Unuma)	Red Agrícola	Título profesional universitario en agronomía, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, (12 meses de experiencia relacionada distribuidos así: 06 meses relacionados con el ejercicio de la profesión y 06 meses en labores de docencia) / Tecnólogo o técnico en áreas agropecuarias o en producción agrícola; tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias. ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal.	1
Producción Agrícola / Manejo de Viveros / Cultivos / IE	Red Agrícola	Título profesional universitario en agronomía, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, (12 meses de experiencia relacionada distribuidos así: 06 meses relacionados con el ejercicio de la profesión y 06 meses en	1



Silvino Caro Heredia / Avelino Álvarez Torres (Municipio de Cumaribo Vichada tres matas y el Viento).		labores de docencia) / Tecnólogo o técnico en áreas agropecuarias o en producción agrícola; tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias. ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal.	
---	--	---	--

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto contractual será el Departamento de Vichada, municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente:

Programa de Formación Articulado	Red del Conocimiento	Cantidad de Instructores Contratistas que se necesitan	Duración del Contrato (Total meses y días)	Valor Mensual	Valor total Contrato	CDP N°
Manejo de viveros (IE Eduardo Carranza – municipio de Puerto Carreño	Red Agrícola	1	6	\$2.164.290	\$12.985.450	
Mantenimiento e Instalación de sistemas solares fotovoltaicos (IE María Inmaculada – Municipio de Puerto Carreño)	Red de Energía Eléctrica	1	6	\$4.328.575	\$25.971.450	
Producción Agrícola / Manejo de Viveros /	Red de Gestión Red	1	6	\$4.328.575	\$25.971.450	



Cultivos /IE Los Palomos de Resguardo Unuma) (Municipio de Cumaribo Alto)	Agrícola					
Producción Agrícola / Manejo de Viveros / Cultivos / IE Silvano Caro Heredia / Avelino Álvarez Torres (Municipio de Cumaribo Vichada tres matas y el Viento).	Red Agrícola	1	6	\$4.328.575	\$25.971.450	
<b>Total, Instructores a Contratar:</b>		<b>4</b>	<b>Valor de la Contratación: \$90.900.090</b>			

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																						
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso trasgred e el principio de transparencia	Raro	Menor	5	Medio	SENA Proponente / adjudicatario	controles para implementar	R	Menor	3	Medio	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Verificación en la solicitud de contratación y estudio previos



2		General	Interno	Contratación	Operacional												
3		General	Interna	Planeación	Operativos												
				Selección	Regulatorios												
					Ejecución												
incumplimiento de la publicación de los documentos contractuales	Incumplimiento del principio de publicidad	Raro	Mediano	4	Bajo	Personal De Contratación	Dar aplicación a las circulares no:3-2017-000130 y no: 3-2018-000091	Raro	Menor	3	Bajo	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Verificación expediente contractual, lista de chequeo y/o líder del proceso	Semanal
El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal por violación a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Subdirector Y Coordinación Misional Y Académica	Programar inicialmente el personal de planta, para determinar las necesidades de contratación, teniendo el aumento de gestión del centro, metas de formación y presupuesto asignado.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	De manera permanente en cada contratación	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales
Seleccionar un aspirante que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren en incursos en alguna inhabilitación o incompatibilidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Comité De Selección	Verificar los antecedentes del candidato (contraloría, procuraduría y policía) antes de citar a conversatorio.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Antes de citar al aspirante a conversatorio	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales
Incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Responsabilidad civil y disciplinaria para la entidad en esas contingencias que cubre el sistema general de la seguridad social integral	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Supervisor De Contrato	Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato, aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Hacer de seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Mensualmente
Designación de supervisar o sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico el objeto contractual y las obligaciones del contratista.	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial para el supervisor	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo Alto	Subdirector en apoyo del equipo de contratación	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Obteniendo el listado de personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral.	Al inicio de cada vigencia



4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no aplica de manera estricta los procedimientos señalados para el proceso que apoya	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Coordinador Misional académicos	Brindar inducción al contratista sobre el proceso que vaya a apoyar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Instrucción institucional	Una vez se suscriba el acta de inicio.
5	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Menor	2	Baja	X	Sena	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por covid-19, enfermedad general, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del sistema de seguridad y salud en el trabajo - y comunicación permanente con el supervisor	Raro	Menor	2	Baja	X	Contratista/supervisor	Ejecución	Suscripción del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe por escrito el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector de Centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA</b>						

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 CAUSALES.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3529607 RV-CD-084-2022	Astrid Yohana Velandia Álvarez	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3529609 RV-CD-087-2022	Angela Cristina González Cespedes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3529520 RV-CD-088-2022	Mayra Alejandra Abril Baquero	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3529388 RV-CD-090-2022	Juan Carlos Patiño Chaparro	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3529620 RV-CD-091-2022	Janier Oswaldo Villazana Castañeda	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa



		Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.			
CO1.PCCNTR.3529253 RV-CD-089-2022	Yo Rick Alejandro Algeciras Guerrero	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3529398 RV-CD-092-2022	Jose William López Ladino	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil.	9 meses, 12 días	\$39.503.500; pago mensual	Contratación Directa

### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

**FERNANDO BARRERO CABALLERO**  
Subdirector de Centro (E) con Funciones de director regional

Proyectó: Jorge Alfonso Espinal Jaramillo Cargo: Profesional G01 FPI

Revisó: Cesar Augusto Ramirez Hernandez Cargo: Abogado Contractual